

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 2/04.

Por el Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 11 de noviembre, ha sido aprobado el expediente de Modificación de Créditos números 2/04 del Presupuesto consolidado.

De conformidad con el artículo 177.2 del RD.L. 2/04 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente queda expuesto al público en las Oficinas de Intervención para que en el plazo de quince días los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes.

De no existir reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Camargo, 12 de noviembre de 2004.—La alcaldesa-presidenta, María Jesús Calva Ruiz.

04/13586

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de bajas por anulación de crédito número 1/04.

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 4 de noviembre de 2004, el expediente de bajas por anulación de créditos número uno del ejercicio 2004, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria, artículo 49 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y reglas 87, 167 y 168 de la Instrucción de Contabilidad de 17 de julio de 1990; se expone al público por un período de veinte días a efectos de reclamaciones.

La Costana, Campoo de Yuso, 9 de noviembre de 2004.—El alcalde, Eduardo Ortiz García.

04/13414

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Información pública de la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito, número 2/04.

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 11 de noviembre de 2004 se ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 2/04, dentro del Presupuesto General de 2004, cuyo importe es de 445.417,62 euros.

El citado expediente estará expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad con lo establecido en el RD.L. 2/2004, de 5 de marzo y R.D. 500/90 de 20 de abril, durante los cuales los interesados podrán, examinados y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Si transcurrido el plazo de exposición pública del expediente no se presentase ninguna reclamación contra el mismo, quedará aprobado definitivamente.

Laredo, 15 de noviembre de 2004.—El alcalde, Santos Fernández Revollo.

04/13572

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 2/04.

Ha sido elevada a definitiva, en virtud del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 5 de octubre de 2004, la aprobación del expediente de modifi-

cación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto general de 2004.

Los recursos utilizados en este expediente han sido:

– Con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio anterior; 22.500,00 euros.

– Por Transferencia de otras partidas, 20.300,00 euros

Tras la aprobación de este expediente, así como los anteriores de incorporación de remanentes de crédito, el estado de gastos del presupuesto presenta el siguiente resumen por capítulos.

– Capítulo 1: Consignación anterior, 319.609,00 euros; aumentos, 17.500,00 euros; y consignación actual, 337.109,00 euros.

– Capítulo 2: Consignación anterior, 339.296,66 euros; aumentos, 5.000,00 euros; y consignación actual, 344.296,66 euros.

– Capítulo 3: Consignación anterior, 7.295,00 euros; y consignación actual, 7.295,00 euros.

– Capítulo 4: Consignación anterior, 53.752,73 euros; y consignación actual, 53.752,73 euros.

– Capítulo 6: Consignación anterior, 376.703,76 euros; aumentos; 15.750,00 euros; y consignación actual, 392.453,76 euros.

– Capítulo 9: Consignación anterior, 39.939,00 euros; y consignación actual, 39.939,00 euros.

Total presupuesto anterior, 1.103.409,82 euros, y total presupuesto actual, 1.125.909,82 euros.

Mazcuerras, 10 de noviembre de 2004.—El alcalde, Celestino Fernández García.

04/13354

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 2/04.

El Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Meruelo en sesión de carácter ordinario de fecha 5 de noviembre de 2004, ha adoptado el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 2 Suplemento de crédito/credito extraordinario financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería que afecta al Presupuesto de la Entidad, Ayuntamiento de Meruelo, único que integra el General 2004, y dando cumplimiento a lo prevenido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 09 de marzo de 2004), por remisión expresa del artículo 177 del mismo texto legal, se expone al público el expediente tramitado.

Podrán examinarlo y presentar reclamaciones contra el mismo, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este Anuncio en el BOC, los interesados que estén legitimados y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 09 de marzo de 2004), que serán resueltos por el Ayuntamiento Pleno.

Si no se presentaren reclamaciones el acuerdo se elevará automáticamente a definitivo sin necesidad de ulterior acuerdo, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de La Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Meruelo, 8 de noviembre de 2004.—El alcalde, Evaristo Domínguez Dosál.

04/13591

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2005

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento de Riotuerto en sesión de fecha 30 de septiembre de 2004 ha aprobado definitiva-

mente el Presupuesto General para el ejercicio de 2005, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:			
Cap. 1	Gastos de personal	238.707,54	
Cap. 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	382.264,61	
Cap. 3	Gastos financieros	0,00	
Cap. 4	Transferencias corrientes	44.500,06	
Total Operaciones corrientes		665.472,21	
B) Operaciones de capital:			
Cap. 6	Inversiones reales	149.861,22	
Cap. 7	Transferencias de capital	0,00	
Cap. 8	Activos financieros	12.530,32	
Cap. 9	Pasivos financieros	0,00	
Total Operaciones de Capital		162.391,54	
Total del estado de gastos		827.863,75	

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:			
Cap. 1	Impuestos directos	220.188,00	
Cap. 2	Impuestos indirectos	40.000,00	
Cap. 3	Tasas y otros ingresos	146.143,98	
Cap. 4	Transferencias corrientes	231.855,50	
Cap. 5	Ingresos patrimoniales	7.417,41	
Total operaciones corrientes		645.604,89	
B) Operaciones de capital:			
Cap. 6	Enajenación de inversiones reales	66.070,28	
Cap. 7	Transferencias de capital	114.436,97	
Cap. 8	Activos financieros	1.751,61	
Cap. 9	Pasivos financieros	0,00	
Total Operaciones de Capital		182.258,86	
Total del estado de ingresos		827.863,75	

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Riotuerto, 10 de noviembre de 2004.—El presidente, Alfredo Madrazo Maza.

04/13537

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Aprobación inicial y exposición pública de modificación presupuestaria.

Por medio del presente se hace público que el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 3 de noviembre de 2004 adoptó, entre otros los siguientes acuerdos:

- Modificación presupuestaria: Suplemento de crédito (118.292,39 euros) y crédito extraordinario (111.115,04 euros) financiado con remanente de Tesorería para gastos generales.
- Cambio de beneficiario de subvención nominativa.

Los citados acuerdos se someten al trámite de información pública por plazo de quince días, plazo durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Santoña, 4 de noviembre de 2004.—La alcaldesa, Puerto Gallego Arriola.

04/13409

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE TRUCÍOS

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 3/04.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma norma, y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real

Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 1 de octubre de 2004, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de modificación de créditos N° 3/2004, para la concesión de suplementos de créditos dentro del Presupuesto de la Corporación del año 2004.

Siendo las partidas que han sufrido modificación las que se relacionan, y los recursos a utilizar los que se indican:

Aplicación presupuestaria	Consignación inicial	Aumento	Consignación definitiva
1.22	82.980,86	30.000,00	112.980,86
4.21	18.000,00	12.000,00	30.000,00
4.22	51.267,02	30.000,00	81.267,02
Total suplementos de créditos: 72.000,00.			

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible de la liquidación del presupuesto anterior, introduciéndose en el presupuesto de ingresos las siguientes modificaciones:

Aplicación presupuestaria	Consignación inicial	Consignación definitiva	Aumento
870.01	0	72.000,00	72.000,00

El resumen por capítulos del presupuesto queda con las siguientes consignaciones:

Estado de ingresos

Capítulo 1. Impuestos directos: 23.300,00.
 Capítulo 2. Impuestos indirectos: 0,00.
 Capítulo 3. Tasas y otros ingresos: 27.071,00.
 Capítulo 4. Transferencias corrientes: 47.171,00.
 Capítulo 5. Ingresos patrimoniales: 224.742,84.
 Capítulo 6. Enajenación inversiones reales: 60,00.
 Capítulo 7. Transferencias de capital: 181.078,73.
 Capítulo 8. Activos financieros: 72.000,00.
 Capítulo 9. Pasivos financieros: 0,00.
 Total Ingresos: 575.423,57.

Estado de gastos

Capítulo 1. Gastos de personal: 95.229,47
 Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios: 249.647,88
 Capítulo 3. Gastos financieros: 0,00.
 Capítulo 4. Transferencias corrientes: 13.164,04.
 Capítulo 6. Inversiones reales: 210.182,18.
 Capítulo 7. Transferencias de capital: 7.200,00.
 Capítulo 8. Activos financieros: 0,00.
 Capítulo 9. Pasivos financieros: 0,00.
 Total gastos: 575.423,57.

Villaverde de Trucíos, 10 de noviembre de 2004.—El alcalde, Pedro M^a Llaguno Artolachipi.

04/13538

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Notificación de comunicación de responsabilidad empresarial.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59° de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el BOC relación de empresas obligadas a abonar al Servicio Público de Empleo Estatal las prestaciones satisfechas por este a los trabajadores, en aplicación del artículo 220 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social,